

RÉGIMEN POR DISCAPACIDAD

LEY XVIII-N°32 – ARTÍCULO N°61° BIS.

JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD

Tendrán derecho a JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD, los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros, que acrediten:

- a) Tener hijo con discapacidad, que requiera debido a ella la asistencia continua, por un lapso no inferior a seis (6) meses, de otra persona para realizar los actos elementales de la vida.
- b) Que el hijo con discapacidad no esté institucionalizado o que esté institucionalizado en otra provincia y se acredite con constancias documentales, la necesidad de terapias o prácticas que requieran la intervención del trabajador afiliado en forma constante y periódica.
- c) Que compute veinticinco (25) años de aportes al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Para el caso de ser tanto el padre como la madre trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros, solo podrá optar uno de ellos por esta modalidad de jubilación.

Para solicitar el beneficio el interesado deberá presentar:

*Formulario de Solicitud (FORMULARIO 1), certificada su firma por autoridad competente.

*Formulario de Cómputo Previo (FORMULARIO 2), certificada su firma por autoridad competente.

*Certificado o Acta de Nacimiento del solicitante (copia certificada).

*Certificado o Acta de Nacimiento del hijo/a del solicitante por el cual solicita el beneficio (copia certificada).

*Fotocopia D.N.I. del solicitante -frente y reverso- (copia certificada).

*Fotocopia D.N.I. del hijo/a del solicitante -frente y reverso- (copia certificada).

*Fotocopia del último recibo de haberes.

*Certificado de discapacidad del hijo/a del solicitante

*Formularios de Cuadernillo de Historia Clínica (FORMULARIO 5), el cual deberá completar el o los médicos tratantes del hijo/a del solicitante

*Certificaciones de servicios de toda su historia laboral extendida por la repartición empleadora.

*Certificaciones de las remuneraciones de los últimos 120 meses, extendida por la repartición empleadora.

*Certificación de cese extendida por la repartición empleadora (si corresponde).

*Historia Previsional completa solicitada en ANSeS (Tirilla de: Autónomo, RUB, Servicios en Relación de Dependencia Anteriores a Julio 94' y Servicios en Relación de Dependencia Posteriores a Julio 94).

*Constancia de CUIL.

EN EL CASO QUE PERCIBA EL PAGO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR, DEBERÁ PRESENTAR:

Formulario de Asignación Familiar (FORMULARIO 3), certificada su firma por autoridad competente.

Acta de Matrimonio legalizada y actualizada por el Registro Civil.

Acta o Partida de nacimiento de hijos o nietos bajo su tutela, menores de 26 años y/o con discapacidad (copia certificada).

Fotocopia certificada de D.N.I. de hijos o nietos bajo su tutela, menores de 26 años y/o con discapacidad (copia certificada).

En caso de hijos o nietos con discapacidad, deberá adjuntar el certificado de discapacidad.

Guarda o tutela de menores a su cargo.

Certificado de escolaridad de los hijos o nietos a cargo.